

HOJAS DE CONTROL

Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT-D)

Ginebra, 17 de febrero de 2014

Asunto: Metodología para la recopilación de datos sobre ingresos e inversiones en telecomunicaciones

El presente documento es una revisión y un suplemento de las definiciones y detalles metodológicos de los indicadores de ingresos e inversiones en telecomunicaciones incluidos en el *Manual para la recopilación de datos administrativos de las telecomunicaciones y de las TIC de la UIT*. Se reflejan aquí los resultados del Grupo de Expertos sobre Indicadores de Telecomunicaciones/TIC (EGTI), aprobados por el 11º Simposio sobre los Indicadores de las Telecomunicaciones/TIC Mundiales (WTIS), celebrado en Ciudad de México del 4 al 6 de diciembre de 2013.

Metodología para la recopilación de datos sobre ingresos e inversiones en telecomunicaciones



Antecedentes

En esta nota metodológica se dan directrices detalladas para la recopilación de datos internacionalmente comparables sobre ingresos derivados de los servicios de telecomunicaciones y de inversión en esos servicios.¹ Se observan tres grandes indicadores: (i) *Ingresos derivados de todos los servicios de telecomunicaciones*; (ii) *Ingresos derivados de los servicios móviles*; e (iii) *Inversión anual en servicios de telecomunicaciones*. Esta metodología revisa y complementa la información sobre dichos indicadores incluida en el Manual para la recopilación de datos administrativos de las telecomunicaciones y de las TIC de la UIT,² e incorpora los resultados de los debates sostenidos en 2012 por el Grupo de Expertos sobre Indicadores de Telecomunicaciones/TIC (EGTI)³ de la UIT, así como otras contribuciones de organizaciones internacionales.⁴ Se ha tenido en cuenta asimismo la experiencia obtenida en la recopilación efectuada por la UIT en 2012 de los datos mundiales para esos indicadores a partir de los informes anuales de los operadores; y en la armonización internacional de tales datos.

La UIT recopila datos sobre los ingresos derivados de los servicios de telecomunicaciones desde 1960,⁵ y desde 1965 también sobre la inversión en servicios de telecomunicaciones. La UIT recopila esos datos a través de cuestionarios que anualmente envía a las administraciones nacionales, que a su vez obtienen los indicadores de los operadores, y los agregan a escala nacional. Los datos sobre ingresos e inversiones ofrecen un panorama de la dimensión económica del sector de las telecomunicaciones, su estructura y los flujos de gastos de capital que alimentan la evolución de las telecomunicaciones.

Los datos sobre ingresos e inversiones de los operadores de telecomunicaciones pueden encontrarse fácilmente en sus informes anuales. Además, los datos que recopilan los reguladores o ministerios, como parte de sus ejercicios periódicos de recopilación de datos, sobre el sector de telecomunicaciones nacional, también suelen ser públicos. Aun en el caso de que no se publiquen,

¹ A lo largo de todo el documento se utilizan indistintamente los términos "telecomunicaciones" y "servicios de telecomunicaciones".

² Disponible en: http://www.itu.int/pub/D-IND-ITC_IND_HBK-2011.

³ El EGTI es el Grupo de Expertos sobre indicadores para la recopilación de datos administrativos de las telecomunicaciones/TIC (es decir, datos obtenidos de los operadores) de la UIT. En ese Grupo pueden participar todos los Miembros de la UIT y expertos en el campo de las estadísticas y la recopilación de datos de TIC. Este Grupo trabaja en un foro de debate en línea (<http://www.itu.int/ITU-D/ict/ExpertGroup>) y rinde periódicamente informe al Simposio sobre los Indicadores de las Telecomunicaciones/TIC Mundiales (WTIS).

⁴ Las siguientes organizaciones internacionales han formulado observaciones sobre esta nota: Comisión Europea, FMI, OCDE y UNCTAD.

⁵ En el caso de los ingresos derivados de los servicios móviles, la UIT recopila estos datos desde mediados de la década de 1980, puesto que anteriormente los servicios móviles tenían poca importancia en términos de ingresos.

generalmente es posible acceder a esos datos a nivel interno gracias a los registros administrativos. Los problemas de confidencialidad suelen solucionarse en general garantizando la confidencialidad al operador y publicando únicamente los valores agregados del sector. En aquellos países en que los operadores no declarados – que pueden no tener la obligación de publicar sus datos financieros – poseen una cuota de mercado importante, es fundamental disponer de un marco adecuado para garantizar la certidumbre jurídica del proceso de recopilación de datos. De este modo es posible obtener datos agregados sobre ingresos e inversiones, importantes para la adopción de políticas en función de la realidad, garantizando al mismo tiempo la confidencialidad a los operadores.

En la actualidad, la mayoría de los Estados Miembros de la UIT comunican a la UIT sus datos sobre: (i) ingresos derivados de todos los servicios de telecomunicaciones; (ii) ingresos derivados de los servicios móviles; e (iii) inversiones en todos los servicios de telecomunicaciones.⁶ Aunque la disponibilidad de los datos sigue siendo un problema en algunos países en desarrollo, en la mayoría de países el principal problema reside en la armonización de los datos comunicados para estos indicadores, en particular cuando se destinan a una comparación internacional. De hecho, las diferencias metodológicas pueden dar lugar a importantes sesgos en los datos, que fácilmente pueden llegar a representar entre el 20% y el 30% del total comunicado, lo que dificulta la referenciación de los países por equivalencias y obtener cifras mundiales coherentes.

En esta nota se propone una metodología común para la recopilación de datos para los tres principales indicadores de la UIT sobre ingresos derivados de las telecomunicaciones e inversión en las mismas. Los desgloses de los datos de ingresos e inversiones por tipo de servicio están fuera del alcance del presente documento, pues no se dispone todavía de un método armonizado para realizarlos. Por ejemplo, a fin de separar los datos de ingresos derivados de los servicios de telefonía fija de los derivados de los servicios de banda ancha fija, se necesitaría una metodología común de atribución de ingresos procedentes de servicios agregados. En el caso de los datos de inversión, los distintos servicios de telecomunicaciones comparten la misma infraestructura, lo que dificulta en gran medida determinar la atribución de la inversión a los diferentes servicios.⁷

Esta nota se centra en la armonización de las diferencias metodológicas que causan más errores a la hora de elaborar datos sobre ingresos e inversiones en telecomunicaciones comparables a nivel internacional. La metodología propuesta no excluye otras agregaciones de datos posibles a nivel nacional, sino que pone de manifiesto los principales puntos que se han de incluir o excluir cuando se comunican datos sobre ingresos e inversiones en telecomunicaciones a fin de establecer una comparación internacional.

⁶ En total, 141 Estados Miembros de la UIT (que representan el 96% del PIB mundial) comunicaron datos sobre ingresos derivados de todos los servicios de telecomunicaciones para al menos uno de los últimos tres años; 139 Estados Miembros de la UIT (que representan el 94% del PIB mundial) comunicaron datos sobre ingresos derivados de los servicios móviles; y 128 Estados Miembros de la UIT (que representan el 95% del PIB mundial) comunicaron datos sobre inversiones en servicios de telecomunicaciones.

⁷ Sobre los posibles desgloses de los datos de inversión se ha celebrado recientemente un debate cuyos resultados pueden consultarse en *OECD Workshop on metrics for measuring broadband and the Internet Economy*, Report from Rapporteur Group 2: http://stakeholders.ofcom.org.uk/binaries/internet/oecd/Session_21.pdf.

Metodología

1 Definición del sector

Los servicios de telecomunicaciones son los servicios que prestan las entidades clasificadas dentro del sector de las telecomunicaciones, tal y como se define en ISIC Revisión 4, División 61 (véase el Cuadro 4 del Anexo). **Este sector comprende empresas que explotan y mantienen las redes de comunicaciones y facilitan el acceso a las mismas. También se incluye aquí a los distribuidores de servicios de telecomunicaciones.**

Se excluyen las actividades relacionadas con la creación de contenido (véase el Cuadro 5 del Anexo), porque las actividades de telecomunicaciones se limitan a la transmisión de la señal. Por ejemplo, si un operador de cable produce contenido de televisión (por ejemplo, boletines informativos, series, espectáculos, canales de televisión, etc.), se deben excluir los ingresos generados por la venta de los derechos de distribución del contenido. Por otra parte, se han de incluir los ingresos obtenidos por este mismo operador de los abonos a la televisión por cable. Es esta una de las principales fuentes de discrepancia en los datos comunicados por los países, y probablemente seguirá siendo un problema en el futuro a causa de la convergencia, que está difuminando los límites entre la creación del contenido y su distribución. Para armonizar los datos comunicados se debe aplicar el siguiente principio:

- Si una empresa participa tanto en la creación de contenido como en su distribución por las redes de telecomunicaciones, sólo se deben comunicar los datos de ingresos e inversión correspondientes a las actividades relacionadas con la distribución de contenido y excluir las vinculadas a la creación del mismo.

A continuación se presentan unas directrices sobre la inclusión o exclusión de datos sobre ingresos e inversión en el sector de telecomunicaciones para los servicios que resultan más problemáticos (Cuadro 1):

- No se debe incluir la televisión en abierto, pues está principalmente relacionada con la creación de contenido de los radiodifusores tradicionales.
- Se debe incluir la TVIP, pues se trata sobre todo de distribución de contenido por los operadores de telecomunicaciones.
- Se debe incluir la televisión por cable si se trata únicamente de acceso Internet/RTPC y distribución multicanal. Cuando los operadores de cable también producen contenido, esa parte debe excluirse del total de ingresos e inversiones.⁸

⁸ Debe poderse excluir la inversión relacionada a la creación del contenido de la destinada a la distribución de la señal, puesto que la mayoría de los activos fijos involucrados son claramente diferentes. En lo que respecta a los ingresos, la porción relacionada con el contenido debe poderse excluir fácilmente en caso de haber distintas divisiones (con contabilidades separadas): una para la distribución del contenido y otra para su creación. Incluso cuando no haya contabilidades separadas, debe ser posible diferenciar los datos, siempre y cuando la clasificación industrial nacional aplicada establezca una distinción entre distribución de programas por cable y producción de contenido para el cable. Tal es el caso, por ejemplo, en el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (*North American Industry Classification System*) – que utilizan Canadá, México y Estados Unidos – que exige la gestión por separado de la creación de contenido y de su distribución por los operadores de cable.

- Se deben incluir los operadores de satélite que sólo facilitan acceso a Internet y distribución multicanal. Cuando los operadores de satélite produzcan también contenido de televisión, esa parte debe excluirse del total de ingresos e inversiones.⁹
- Se deben excluir los canales de televisión digital terrenal de pago, se trata principalmente de creación de contenido.

Cuando haya circunstancias nacionales específicas que justifiquen una clasificación distinta de los servicios enumerados en el Cuadro 1, para cumplir con el principio general de exclusión de la creación de contenido del sector de telecomunicaciones, los datos se deben presentar con una nota explicativa.

Cuadro 1: Resumen de las categorías incluidas y excluidas en el sector de telecomunicaciones

	INCLUIDAS		EXCLUIDAS	
Televisión en abierto	NO		SÍ	
Canales TDT de pago	NO		SÍ	
TVIP	SÍ		NO	
Televisión por cable	– Acceso Internet/RTPC – Distribución multicanal	PARCIALMENTE	– Creación de contenido	
Satélite	– Acceso a Internet – Distribución multicanal	PARCIALMENTE	– Creación de contenido	

⁹ Ibid.

2 Inversión

Indicador 1: Inversión anual en servicios de telecomunicaciones

Definición: *Inversión anual en servicios de telecomunicaciones* es la inversión realizada durante el ejercicio financiero por las entidades que ofrecen redes y/o servicios de telecomunicaciones (incluidos servicios fijos, móviles y de Internet, así como la transmisión de señales de televisión) para la adquisición o mejora de activos fijos (generalmente denominados CAPEX), menos la desinversión debida a la eliminación de activos fijos. Los activos fijos comprenden activos tangibles, como inmuebles y redes, y activos intangibles, como el software informático y la propiedad intelectual. Esta definición se ajusta en todo punto al concepto de formación bruta de capital fijo, definido en el Sistema de Cuentas Nacionales de 2008.

El indicador es una medida de la inversión efectuada por las entidades que ofrecen redes y/o servicios de telecomunicaciones en el país e incluye el gasto en las instalaciones inicialmente necesarias para la actividad y las adiciones a instalaciones existentes cuya utilización se prevé para un amplio periodo de tiempo. No incluye el gasto en tasas anuales por licencias operativas y por la utilización del espectro radioeléctrico.¹⁰

Claves metodológicas

- La definición de inversión del **Indicador 1 es semejante al concepto de formación bruta de capital fijo** (FBCF), definido en el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) de 2008.¹¹
- Por inversión anual en servicios de telecomunicaciones se entienden las **adiciones de capital fijo, menos las eliminaciones**. Dado que los datos se agregan a nivel nacional, todo cambio en la propiedad de los activos existentes, como ocurre en la privatización de un operador público, debe eliminarse prácticamente de los datos comunicados.¹²
- **Sólo se deben incluir las inversiones realizadas por entidades que ofrecen redes y/o servicios de telecomunicaciones en el país**, independientemente de si la propiedad es nacional o extranjera (Cuadro 2). Por ejemplo, si un operador móvil de propiedad nacional invierte en varios países, sólo se contará la inversión realizada dentro del país. Del mismo modo, se incluirá la inversión realizada en el país por los operadores de propiedad extranjera.
- **Se deben excluir las tasas de licencia**.¹³ Si no, los datos comunicados no serán comparables a nivel internacional, pues cuando las tasas de licencias se abonan en un solo pago, el gasto

¹⁰ Esta definición se basa en el Manual de la UIT, aunque ha sido modificada. Puede encontrarse más información sobre el método de recopilación, los posibles desgloses y la relación con otros indicadores en: http://www.itu.int/pub/D-IND-ITC_IND_HBK-2011.

¹¹ Puede encontrarse más información sobre la FBCF en "Chapter 10: The capital account" del SCN 2008, disponible en: <http://unstats.un.org/unsd/nationalaccount/docs/SNA2008.pdf>.

¹² Puede capitalizarse parte de los costos de transacción de la transferencia de un activo fijo existente y, así, incluirlos en los gastos de inversión. En tal caso, el comprador paga más de lo que recibe el vendedor y, por tanto, esa diferencia se considera una inversión, aunque es muy probable que represente apenas una pequeña parte de la inversión total comunicada. Además, dado que la recopilación de datos se limita a las entidades que ofrecen servicios de telecomunicaciones, la transferencia de activos fijos entre éstas y otras entidades fuera del alcance de la recopilación no se eliminará y, en consecuencia, es posible que se incluyan en la inversión total algunas transferencias de activos existentes.

¹³ La exclusión de las tasas de licencia de la inversión es coherente con la definición de FBCF del SCN de 2008.

- suele corresponder a una suma elevada que distorsiona la línea temporal y dificulta la comparación internacional de equivalentes.
- **Debe incluirse la inversión en activos intangibles**, como el software informático o los derechos de propiedad intelectual. Deberá indicarse en una nota si no se incluye esa inversión.
 - Los gastos en I+D también se consideran como formación de capital, por lo que deberán incluirse en los datos de inversión comunicados.¹⁴
 - Los datos comunicados sólo han de referirse al sector de telecomunicaciones. Si los datos están combinados con otro sector (generalmente el de correos o el de transportes), se deberá indicar en una nota. En tal caso, es posible que no se puedan utilizar los datos para una comparación internacional.
 - Los datos deben incluir a todas las entidades que ofrecen redes y/o servicios de telecomunicaciones. Si sólo se obtienen datos de algunas de ellas (por ejemplo, los principales operadores o incluso sólo el operador histórico), se deberá añadir una nota con la lista de las entidades consideradas indicándose su representatividad (por ejemplo, porcentaje del total de abonos o ingresos que representan).

Cuadro 2: Elementos incluidos en la inversión en telecomunicaciones

	INCLUIDO
Adiciones menos eliminaciones de activos fijos tangibles	SÍ
Adiciones menos eliminaciones de activos fijos intangibles	SÍ
Inversión de operadores de propiedad nacional en el país	SÍ
Inversión de operadores de propiedad extranjera en el país	SÍ
Inversión de operadores de propiedad nacional fuera del país	NO
Tasas de licencia	NO
Gasto en I+D	SÍ

¹⁴ Véase §§10.103-10.105 en SCN de 2008.

3 Ingresos

Indicador 2: Ingresos derivados de todos los servicios de telecomunicaciones

Definición: *Ingresos derivados de todos los servicios de telecomunicaciones* son los ingresos por servicios telefónicos fijos, móvil celular, Internet y datos al por menor suministrados en el país por los operadores de telecomunicaciones (tanto operadores con red como operadores virtuales) durante el ejercicio financiero considerado. Se incluyen los ingresos al por menor procedentes de la transmisión de señales de televisión, pero se excluyen los ingresos derivados de la creación de contenido de televisión. Los ingresos son los correspondientes a los servicios de telecomunicación al por menor (por tanto, se excluyen los ingresos de las actividades al por mayor, como los ingresos de interconexión) durante el ejercicio económico analizado. Se deben excluir los ingresos derivados de la venta y alquiler de dispositivos, el IVA y los impuestos especiales.¹⁵

Indicador 3: Ingresos derivados de los servicios móviles

Definición: *Ingresos derivados de los servicios móviles* son los ingresos obtenidos por la prestación al por menor de servicios móviles celulares, incluidos todos los servicios de voz, SMS y datos (de banda estrecha y de banda ancha), por los operadores móviles (tanto con red como operadores virtuales) que dan servicio en el país durante el ejercicio financiero considerado. Se deben incluir los ingresos derivados de servicios con valor añadido (por ejemplo, SMS con recargo). Se deben excluir los ingresos de las actividades al por mayor, como las tasas de terminación móvil. También se deben excluir los ingresos derivados de la venta y alquiler de dispositivos, el IVA y los impuestos especiales.¹⁶

Claves metodológicas

- **Los indicadores de ingresos incluyen los ingresos al por menor obtenidos de particulares y empresas** (Cuadro 3).
- **Se deben excluir los ingresos de actividades al por mayor** de las cifras comunicadas a fin de evitar su doble contabilización. Los ingresos de actividades al por mayor son los derivados de la venta de servicios de telecomunicaciones a otros operadores de telecomunicaciones y pueden incluir: los ingresos por tasas de terminación, las tasas de origen abonadas por los operadores de redes móviles virtuales, las tasas de tránsito, la itinerancia entrante, etc.¹⁷
- De acuerdo con las actuales prácticas contables, **de los ingresos se deben excluir el IVA y los impuestos especiales.**¹⁸ Los demás impuestos, como el impuesto de sociedades, no se han

¹⁵ Esta definición se basa en el Manual de la UIT, aunque ha sido modificada.

¹⁶ Ibid.

¹⁷ Los datos sobre ingresos de actividades al por mayor suelen recopilarse para hacer análisis de mercado y ofrecen información valiosa sobre los mercados de telecomunicaciones. Su exclusión en esta nota metodológica no implica que no se hayan de obtener a nivel nacional, sino que su recopilación deberá hacerse por separado y no se incluirán en los datos de ingresos comunicados a la UIT.

¹⁸ Norma Internacional de Contabilidad 18, §8: "Los ingresos ordinarios comprenden solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir, por parte de la empresa, por cuenta propia. Las cantidades recibidas por cuenta de terceros, tales como impuestos sobre las ventas, sobre productos o

de deducir de los ingresos comunicados.¹⁹ Las tasas administrativas recurrentes – como las tasas anuales por utilización del espectro radioeléctrico, las contribuciones al fondo de servicio universal, las tasas de numeración o los derechos de paso – no se deben deducir de los ingresos comunicados.

- **Se deben excluir los ingresos derivados de la venta y alquiler de dispositivos.** Por ejemplo, se deben excluir los ingresos por la venta de teléfonos móviles, módems y encaminadores WiFi.
- **Se deben incluir los ingresos derivados de los servicios de valor añadido,** como, por ejemplo, los generados por los mensajes SMS con recargo.

Cuadro 3: Elementos incluidos en los ingresos de telecomunicaciones

	INCLUIDO
Ingresos por servicios al por menor a particulares	SÍ
Ingresos por servicios al por menor a empresas	SÍ
Ingresos de actividades al por mayor, por ejemplo, ingresos de interconexión	NO
Ingresos procedentes de revendedores y operadores móviles virtuales	SÍ
IVA e impuestos especiales	NO
Impuesto de sociedades y tasas administrativas, por ejemplo, tasas de numeración	SÍ (no se deducen de los ingresos totales)
Ingresos por venta y alquiler de dispositivos	NO
Ingresos por servicios de valor añadido, por ejemplo, SMS con recargo	SÍ

Si los datos de ingresos comunicados no se ajustan a las claves metodológicas indicadas, se deberá incluir una nota donde se especifique el alcance de los datos comunicados. Si ello conlleva grandes problemas de armonización en las cifras, como puede ser el caso si se incluyen los ingresos al por mayor, es posible que no se puedan utilizar los datos para efectuar una comparación a nivel internacional.

servicios o sobre el valor añadido, no constituyen entradas de beneficios económicos para la empresa y no producen aumentos en su patrimonio neto. Por tanto, estas entradas se excluirán de los ingresos ordinarios."

¹⁹ En algunos países, como los Emiratos Árabes Unidos, el término "regalía" se utiliza para un tipo de impuesto de sociedades aplicado a los operadores de telecomunicaciones en función de sus beneficios, sus ingresos o una combinación de ambos. Estos impuestos no se deducirán de las cifras de ingresos comunicadas.

Anexo

Cuadro 4: Definición del sector de las telecomunicaciones según la Revisión 4 de la CIU

Código CIU	Industria
61	Telecomunicaciones
<p>Esta división comprende las actividades de suministro de servicios de telecomunicaciones y servicios conexos, es decir, de transmisión de voz, de datos, de texto, de sonido y de vídeo. Los sistemas de transmisión que llevan a cabo esas actividades pueden utilizar una única tecnología o una combinación de tecnologías. La característica común de las actividades clasificadas en esta división reside en que se transmiten contenidos sin intervención en su creación. La subdivisión se basa en el tipo de infraestructura utilizada.</p> <p>En el caso de la transmisión de señales de televisión, las actividades de telecomunicaciones pueden comprender la agrupación de canales de programación completos (de la división 60, <i>Actividades de programación y transmisión</i>) en paquetes de programas para su distribución.</p>	
6110	Actividades de telecomunicaciones alámbricas
<p>Esta clase comprende las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> – explotación, mantenimiento o facilitación del acceso a servicios de transmisión de voz, datos, texto, sonido y vídeo utilizando una infraestructura de telecomunicaciones alámbricas para: <ul style="list-style-type: none"> – explotación y mantenimiento de sistemas de conmutación y transmisión para suministrar servicios de comunicaciones de punto a punto por líneas alámbricas, por microondas o por una combinación de líneas alámbricas y conexiones por satélite – explotación de sistemas de distribución por cable (por ejemplo, para la distribución de datos y señales de televisión) – suministro de servicios de telégrafo y otros servicios de comunicaciones no vocales utilizando infraestructura propia <p>Las instalaciones de transmisión que realizan esas actividades pueden utilizar una única tecnología o una combinación de tecnologías.</p> <p>Se incluyen también las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> – compra de derechos de acceso y de capacidad de red a los propietarios y operadores de redes y utilización de dicha capacidad para suministrar servicios de telecomunicaciones a empresas y hogares – suministro de acceso a Internet por operadores de infraestructura de telecomunicaciones alámbrica. 	
6120	Actividades de telecomunicaciones inalámbricas
<p>Esta clase comprende las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> – explotación, mantenimiento o facilitación del acceso a servicios de transmisión de voz, datos, texto, sonido y vídeo utilizando una infraestructura de telecomunicaciones inalámbricas – mantenimiento y explotación de redes de radiobúsqueda y de telefonía móvil y otras redes de telecomunicaciones inalámbricas <p>Los servicios de transmisión proporcionan transmisión omnidireccional por las ondas y pueden utilizar tanto una única tecnología como una combinación de tecnologías.</p> <p>Se incluyen también las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> – compra de derechos de acceso y de capacidad de red a los propietarios y operadores de redes y utilización de dicha capacidad para suministrar servicios de telecomunicaciones inalámbricas (excepto los de telecomunicaciones por satélite) a empresas y hogares – suministro de acceso a Internet por operadores de infraestructura de telecomunicaciones inalámbrica. 	

6130	Actividades de telecomunicaciones por satélite
<p>Esta clase comprende las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> – explotación, mantenimiento o facilitación del acceso a servicios de transmisión de voz, datos, texto, sonido y vídeo utilizando una infraestructura de telecomunicaciones por satélite – transmisión a los consumidores por sistemas de comunicación directa por satélite de programas visuales, sonoros o de texto recibidos de redes de cable o estaciones de televisión o cadenas de radio locales. (Las unidades clasificadas en esa clase no producen por lo general material de programación.) <p>Se incluyen también las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> – suministro de acceso a Internet por el operador de la infraestructura de telecomunicaciones por satélite 	
6190	Otras actividades de telecomunicaciones
<p>Esta clase comprende las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> – suministro de aplicaciones especializadas de telecomunicaciones, como detección por satélite, telemetría de comunicaciones y utilización de estaciones de radar – explotación de estaciones terminales de comunicaciones por satélite e instalaciones conexas operacionalmente conectadas con uno o varios sistemas de comunicaciones terrestres y capaces de transmitir o recibir telecomunicaciones por satélite – suministro de acceso a Internet por redes que no posee ni controla el proveedor de servicios de Internet, como el acceso telefónico a Internet, etc. – suministro de servicios telefónicos y de Internet en instalaciones abiertas al público – suministro de servicios de telecomunicaciones por las conexiones de telecomunicaciones existentes – suministro de servicios de telefonía por Internet (VoIP: voz sobre el protocolo Internet) – reventa de servicios de telecomunicaciones (es decir, compra y reventa de capacidad de red sin prestación de servicios adicionales) 	

Fuente: UNSD (2008), "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4", *Documentos estadísticos*, Serie M No. 4/Rev.4, Naciones Unidas, Nueva York.

Cuadro 5: Definición del sector de contenidos y medios basada en la Revisión 4 de la CIU

Código CIU	Industria
581	Edición de libros y publicaciones periódicas y otras actividades de edición
5811	Edición de libros
5812	Edición de directorios y listas de correo
5813	Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas
5819	Otras actividades de edición
591	Actividades de producción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión
5911	Actividades de producción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión
5912	Actividades de postproducción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión
5913	Actividades de distribución de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión
5914	Actividades de exhibición de películas cinematográficas y cintas de vídeo
592	Actividades de grabación de sonido y edición de música

60	Actividades de programación y transmisión
<p>Esta división comprende las actividades de creación de contenidos o de adquisición del derecho a distribuir contenidos, como programas de radio y de televisión de entretenimiento, de noticias, de entrevistas o similares, para su difusión posterior. Abarca también la transmisión de datos, por lo general integrada con la transmisión de señales de radio o de televisión. La transmisión puede realizarse utilizando diferentes tecnologías, por el aire, por satélite, a través de una red de cable o por Internet. Se incluye también la distribución a terceros de programas que son en principio de difusión restringida (formatos limitados, como programas de noticias, de deporte, educativos o dirigidos a la juventud), por suscripción o por tarifa, para su subsiguiente transmisión al público.</p> <p>No se incluyen la distribución de programas por cable y otras modalidades de suscripción (incluidas en la división de Telecomunicaciones).</p>	
6010	Transmisiones de radio
<p>Esta clase comprende las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Emisión de señales de audiofrecuencia a través de estudios e instalaciones de emisión de radio para la transmisión de programas sonoros al público, a entidades afiliadas o a suscriptores <p>Se incluyen también las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Actividades de cadenas de radio, es decir, la reunión de programas sonoros y su transmisión a los afiliados o suscriptores por el aire, por cable o por satélite – Transmisiones de radio por Internet (estaciones de radio por Internet) – Transmisión de datos integrada con transmisiones de radio. 	
6020	Programación y transmisiones de televisión
<p>Esta clase comprende las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Creación de la programación completa de canales de televisión con componentes comprados (películas, documentales, etcétera), componentes de producción propia (por ejemplo, noticias locales, información en directo) o una combinación de ambas modalidades <p>Esa programación completa puede ser transmitida por la unidad productora o por terceros, como compañías de cable o de televisión por satélite.</p> <p>La programación puede ser de carácter general o especializada (por ejemplo, formatos limitados, como programas de noticias, de deportes, educativos o dirigidos a la juventud), de libre acceso para todos los usuarios o de distribución por suscripción.</p> <p>Se incluyen también las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Programación de canales de vídeo a la carta – Transmisión de datos integrada con emisiones de televisión <p>Esta clase no incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> – La agrupación de paquetes de canales para su distribución a los espectadores por cable o por satélite (incluida en la división de telecomunicaciones) 	
639	Otras actividades de servicios de información
6391	Actividades de agencias de noticias
6399	Otras actividades de servicios de información n.c.p. (no clasificadas en otra parte)

Fuente: UNSD (2008), "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4", *Documentos estadísticos*, Serie M Nº 4/Rev.4, Naciones Unidas, Nueva York.